



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, - 5 MAY 2014

RES. DECECO N° 309.14

Expte. N° 6238/13

VISTO:

Las notas presentadas por los Alumnos Alejandro Cantero y María Rosaura Luna a fs. 51 y 52 respectivamente, por medio de la cual interponen su renuncia a la Beca de Formación que venían desarrollando en esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DECECO N° 036/14 se prorroga la Beca de Formación al Sr. Cantero, desde el 03/02/14 y hasta el 31/12/14 y a la Srta. Luna, desde el 03/02/14 y hasta el 30/06/14.

La nota a fs. 53 presentada por el alumno Cantero.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

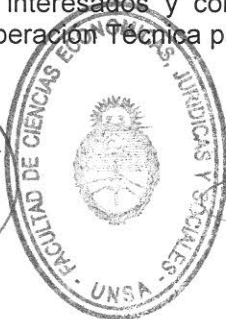
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el Alumno ALEJANDRO CANTERO, D.N.I. N° 34.184.607, a la Beca de Formación que le fuera otorgada para desempeñar tareas en la Dirección de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, **a partir del día 16 de Abril de 2014.**

ARTÍCULO 2º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la Alumna MARÍA ROSAURA LUNA, D.N.I. N° 34.278.844, a la Beca de Formación que le fuera otorgada para desempeñar tareas en la Dirección de Biblioteca, **a partir del día 10 de Abril de 2014.**

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General de Administración y Secretarías de Cooperación Técnica para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / N.A.R.

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucionales y Administrativos

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO